



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2020. Año del General Manuel Belgrano

Buenos Aires, 30 Septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 756 /2020

VISTO:

El TEA – CUIJ A-01-00016037-3/2020 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere eleva la renuncia presentada por la agente Mariela Emilce González (LP 5666) al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, (Planta Permanente) en la Secretaría Penal Juvenil, a partir del día 01 de octubre de 2020.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 894/2014 – Art. 1° de fecha 25/09/2014, se designó a partir del 01 de octubre de 2014 a la agente Mariela Emilce González en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, creado por Res. Pres. N° 689/2014, con carácter interino y hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentarios previstos.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 525/2015, fue confirmada en el citado cargo.

Que la agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 16/09/2020, solicitar su "...renuncia, a partir del día 1° de octubre de 2020, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, con motivo de mi designación en otro cargo en la Procuración General de la Nación...".

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA y la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.- Asimismo, téngase presente que al momento de efectuar la liquidación final deberá requerirse los correspondientes libre deuda de las áreas de Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: "...Se certifica que conforme la información obrante en nuestros registros la agente Mariela Emilce González (Legajo N° 5666) no adeuda, a la fecha, Declaraciones Juradas Patrimoniales. La agente presentó las declaraciones correspondientes a los años 2013 a 2018 inclusive. Sin perjuicio de ello se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, la citada funcionaria deberá presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Anual 2019 (vencimiento 30/11/2020) y cese. A dichos efectos, podrá comunicarse con esta Oficina vía mail a: leydeetica@justhaires.gob.ar, a los fines de brindarle el asesoramiento correspondiente. ..."; en tal



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita..

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

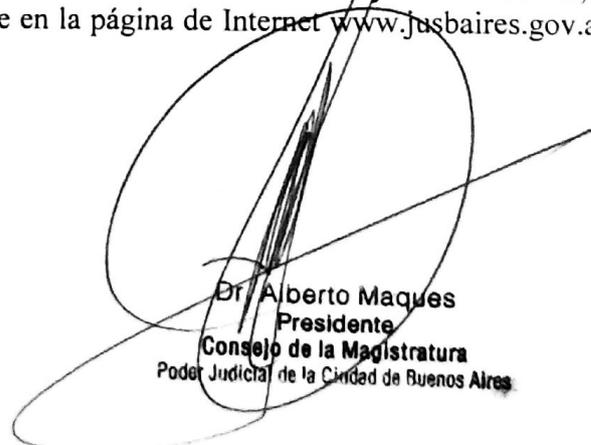
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 1° de octubre de 2020, la renuncia de la agente Mariela Emilce González (Legajo N° 5666), D.N.I. N° 23.939.795 al cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 (planta permanente) del Poder Judicial de la CABA.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente Mariela Emilce González (Legajo N° 5666), D.N.I. N° 23.939.795, a efectos que proceda a presentar acompañe las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anual 2019 (vencimiento 30/11/2020) y cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, al Juzgado de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 756 /2020

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires